

RESOLUCION No. 09.Q.IJ.000527

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías Encargada

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital Y reforma de estatutos de CORBANTRADE CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de QUITO el 25 de Noviembre de 2008, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 117 de 4 de Febrero de 2009 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No 121 de 3 de Febrero de 2009, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08237 de 14 de Julio de 2008; y, ADM-08459 de 24 de Septiembre de 2008;

RESUELVE:

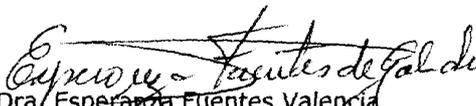
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR El aumento de capital de US \$400,00 a US \$170.400,00 y la reforma de estatutos, de ICORBANTRADE CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Trigésimo Séptimo y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

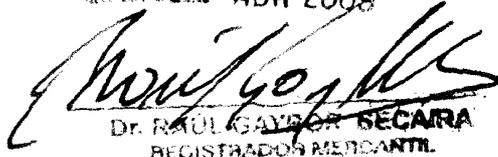
ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 06 de Febrero de 2009..}


Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías Encargada

Con esta fecha queda INSCRITA la pre-
sente Resolución, bajo el No. 1092
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140
se dá al cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 732 del 22 de Agosto de 1978,
publicado en el Registro Oficial 878 del 10
de Agosto del mismo año.
Quito, a 07 de ABR 2008 del _____


Dr. RAÚL GABOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

